

Resolución Gerencial General Regional

No. 119 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 032-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 817-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 025-2010/GOB.REG.HVCA/SGPEyAT y el Oficio N° 044-2010 PCM/SD; y.

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece los principios del proceso de descentralización en el país, indicando en el literal b) de su artículo 4, que la descentralización es dinámica, en tanto es un proceso constante y continuo, siendo necesaria una constante sistematización, seguimiento y evaluación de los fines y objetivos, así como de los medios e instrumentos para su consolidación; así mismo el artículo 24, numeral 24.1, inciso b) establece que la Secretaría de Descentralización tiene como una de sus funciones, capacitar y preparar en gestión y gerencia pública a nivel regional y municipal, a efectos de contribuir en el aseguramiento de la capacidad de gestión efectiva de los gobiernos regionales y locales;

Que, entre las medidas de impulso al proceso de descentralización, se consideró la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2008-PCM, se creó la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, bajo el marco de la cual se elaboró la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales, como propuesta de política nacional cuyo propósito es brindar un marco de referencia a través del cual puedan desarrollarse iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias en gestión para los funcionarios públicos de los gobiernos regionales y locales;

Que, en el marco del citado Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales 2010-2012 - PNDC, se iniciará el Programa de Asistencia Técnica y acompañamiento para la actualización y articulación de Planes de Desarrollo de Capacidades en 20 Gobiernos Regionales dentro de los cuales se encuentra el Gobierno Regional Huancavelica, el cual será implementado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización;

Que, a tal efecto, mediante Oficio N° 044-2010-PMC/SD el Secretario de Descentralización (e) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha comunicado al Despacho de la Presidencia Regional, que para la ejecución del Programa se requiere la conformación y designación del equipo de trabajo de este Gobierno Regional la que actuará como contraparte para la ejecución del Programa; por lo que deviene





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 119 - 2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR. 2010

pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Equipo de Trabajo del Gobierno Regional Huancavelica, encargado de realizar la Actualización del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión, que actuará como contraparte del Programa de Asistencia Técnica, la que estará integrada por:

- Eco. Juan Domingo Pereyra Vela
- Lic. Hermógenes Espinoza Loli
- Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortíz
- Ing. Héctor Leopoldo Palacios Flores
- Bach. Eco. Rafael Mario Huamán Jurado
- Ing. Elizabeth América Jáuregui Villar
- Lic. Anthony Edmundo Cahuana Quichca

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

